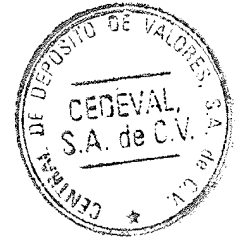


CIRCULAR No. GSP-01/2009



PARA: PARTICIPANTES DIRECTOS

DE : GERENCIA DE SERVICIO A PARTICIPANTES

ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTROS DE FIRMAS AUTORIZADAS

FECHA: LUNES 05 DE ENERO DE 2009

Con el propósito de actualizar la información de los Participantes Directos en nuestro registros, solicitamos muy atentamente nos hagan llegar la siguiente documentación vigente:

- Nombre del Representante Legal o apoderado, anexando la credencial respectiva debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
- Correo electrónico de contactos operativos para el cobro de intereses y/o capital;

Así mismo, hacemos llegar a ustedes los formularios para Registros de Firmas autorizadas, para que actualicen las personas autorizadas, cargos desempeñados y las respectivas firmas de cada una, de conformidad con el Capítulo 1, literal "E" del Manual de Operaciones de CEDEVAL.

En caso que la información detallada anteriormente no haya sido sujeta de cambios durante el año 2008, **favor enviar nota de confirmación haciendo constar que dichos registros se mantienen.**

Muy atentamente,

FICHA DE REGISTRO DE FIRMAS

Fecha: _____

Nombre del Participante:

Categoría de Participante:

Directo Primario _____ Directo Secundario _____ Emisor _____

NOMBRE:	FIRMA
CATEGORIA DE FIRMA:	
NOMBRE:	FIRMA
CATEGORIA DE FIRMA:	
NOMBRE:	FIRMA
CATEGORIA DE FIRMA:	
NOMBRE:	FIRMA
CATEGORIA DE FIRMA:	

Observaciones: _____

Nombre y Firma de Representante Legal

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FIRMAS

1. En la sesión de "Nombre del Participante", deberá escribir el nombre de la institución que esta solicitando registro de firma;
2. En la sección de "Categoría de Participante", deberá indicar con una "X" la categoría de participante, según el presente Manual de Operaciones;
3. En la sección "Nombre", deberá escribir el nombre completo del usuario al cual se le asignará una clave confidencial de acceso al SECAV;
4. En la sección "Categoría de Firma", deberá utilizar las opciones "A", "B", "C", de acuerdo al literal E numeral 6 de este capítulo;
5. Para el caso de la firma categoría "B", deberá especificar, en el campo de "Observaciones", hasta qué monto queda autorizado para realizar operaciones en el SECAV;
6. En el campo de "Observaciones", deberá anotar cualquier indicación que el Participante considere relevante, para que CEDEVAL la tome en cuenta para el acceso al SECAV;
7. Si con posterioridad al registro inicial de las firmas autorizadas se pretende realizar cambios se actuará de la siguiente manera:
 - a) Para registrar firmas, se podrá entregar una solicitud complementaria, la cual se anexará a la vigente. Si con posterioridad a la primera solicitud complementaria se pretende registrar nuevas firmas, se deberá entregar una nueva solicitud, la que provocará la cancelación automática de las firmas registradas con anterioridad. En el nuevo formulario se incluirán todos los nombres y firmas que pretendan dejar vigentes. Para tal efecto, la solicitud podrá integrarse con varias hojas;
 - b) Para eliminar firmas ya registradas, deberán enviar una orden de cancelación. En este caso, no será necesario entregar una nueva solicitud en donde se indiquen las firmas y nombres que continúan vigentes;
 - c) CEDEVAL anulará los espacios que contengan las firmas canceladas y procederá a eliminar del SECAV la clave de acceso correspondiente. Si posteriormente alguna de éstas se pretende registrar nuevamente, se seguirá el procedimiento descrito en el literal a); y
8. Las solicitudes entregadas a CEDEVAL surtirán efectos a partir de la fecha de recepción, y se considerarán vigentes hasta que CEDEVAL reciba en sus oficinas una orden de cancelación.